

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 271-2022
09 de diciembre de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/134-2022 del 23 de abril de 2022, contra el buque **RUI SHENG**, propiedad de **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED**, en contravención a lo establecido en los artículos 22, 24, 26 del Decreto Ejecutivo No. 161 del 06 de junio de 2013 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2022, artículo 145, numerales 5 y 21, se dictó Resolución de apertura DGIVC/RA/PSI/114-2022 del 07 de diciembre de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/PSI/114-2022
07 de diciembre de 2022

VISTOS-----

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el buque **RUI SHENG**, propiedad de la empresa **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMETD**, por el presunto incumplimiento de lo establecido en los artículos 20, y 22 del Decreto Ejecutivo No. 161 del 06 de junio de 2013 y posiblemente incurrir en las infracciones graves contempladas en los numerales 5 y 21 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 2021.

CUARTO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numerales 5 y 21, Decreto Ejecutivo No. 161 del 06 de junio de 2013, artículo 20, 22.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los Abogados de la empresa **RUI CHENG INTERNATIONAL SHIPPING LIMITED, S.A.**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día nueve (09) de diciembre del dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día quince (15) de diciembre del dos mil veintidós 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

